La verdad al desnudo

Cómo el intercambio de imágenes íntimas ha reconfigurado nuestro mundo.

kaspersky.es
www.securelist.lat

kaspersky BRING ON THE FUTURE

Introducción

La palabra "grooming", definida como "establecer una relación con una persona en situación de riesgo para poder abusar de ella y/o manipularla para que haga cosas", apareció por primera vez en la década de 1990. Antes de eso, la palabra utilizada para describir este tipo de actividad era "seducción".

¿Qué ocurrió en los años 90 para que se pasara de "seducción" a "grooming"? La palabra que falta es "online ". El grooming existía, en el sentido moderno de la palabra, antes de que se generalizara el acceso a Internet. Pero los chats y luego las redes sociales permitieron que la actividad se convirtiera en virtual y anónima, y también ampliaron enormemente el alcance de esta actividad y sus responsables. La tecnología facilitó el grooming y, por tanto, aumentó su incidencia.

En 2007 se acuñó el término "porno vengativo", que hace referencia al hecho de compartir imágenes o vídeos sexualmente explícitos de una persona, publicados en Internet sin su consentimiento. La intención no siempre es de venganza, de ahí la creación de un término alternativo "abuso de la imagen íntima (AII)". Pero la expresión "porno vengativo" genera más atención en los medios de comunicación.

De nuevo, esta práctica no es nueva. ¿Qué ha cambiado para que esté tan extendida como para dar paso a un nuevo término? La generalización de teléfonos con cámara y Wi-Fi y el despliegue de redes 3G a mediados de la década de 2000 facilitaron enormemente la captura y el intercambio de imágenes.

Poner nombre a un problema social saca una actividad de la sombra. Deja de ser algo individual que alguien podría haber considerado demasiado embarazoso para hablar de ello y se convierte en algo estructural. Esto justifica la puesta en marcha de leyes para proteger contra esta práctica.

La llegada de los teléfonos inteligentes con cámaras de mucha mayor resolución y la introducción de las redes 4G aceleraron la propagación de la pornografía vengativa. En 2015, España **reformó su Código Penal** para abordar específicamente la divulgación de imágenes o vídeos íntimos sin el consentimiento de la persona afectada. El artículo 197.7 del Código Penal establece penas de prisión de tres meses a un año o multas para quienes difundan, revelen o cedan a terceros imágenes o grabaciones de una persona que hayan sido obtenidas con su consentimiento en un domicilio o cualquier otro lugar fuera del alcance de la vista de terceros, cuando dicha divulgación menoscabe gravemente la intimidad personal de esa persona.

Sin embargo, y a pesar de estar tipificada como delito, este tipo de violencia online, como el abuso de la imagen íntima (AII), está muy extendida y es un problema cada vez mayor en todo el mundo. En **España**, las denuncias por este tipo de abuso se han casi triplicado en los últimos cinco años. De 1.691 en 2018 a 4.460 en 2023, según datos del Ministerio del Interior. Por su parte, en los primeros nueve meses de 2023, el número de llamadas telefónicas y denuncias online a la Revenge Porn Helpline, un servicio de apoyo a todas las víctimas adultas de abuso de imagen íntima, fue de más de **10.000 sólo en el Reino Unido**. Esta cifra ya supera con creces el total de 8.924 de 2022 y se espera que la aparición de la inteligencia artificial (IA) y los "deepfakes" agraven el problema.

La regulación influye, pero el sector privado debería asumir cierta responsabilidad. Si no desde un punto de vista moral, sí para protegerse de posibles litigios futuros. Kaspersky ha realizado una de las encuestas más amplias para arrojar luz sobre los problemas que rodean el intercambio de imágenes íntimas en Internet. Para ello, contó con el asesoramiento de empresas del sector, así como de SWGfL, una organización benéfica dedicada a fomentar el uso seguro de la tecnología en todo el mundo y responsable de la creación y el alojamiento de la línea de ayuda contra la pornografía vengativa en el Reino Unido, y con la asociación española Stop! Violencia de Género Digital y el despacho de abogados LetsLaw, especializado en Internet y derecho digital.

Nuestro estudio revela una normalización cada vez mayor de un problema social grave. Un público aparentemente consciente de los riesgos, pero, sobre todo los más jóvenes, dispuesto a compartir sus imágenes más íntimas sin reconocer las posibles vulnerabilidades a largo plazo.

Metodología

La investigación fue realizada por Censuswide, entre una muestra de 9.033 encuestados (mayores de 16 años) en Bélgica, Brasil, Colombia, EE.UU., España, Francia, Grecia, Italia, México, Países Bajos, Perú y Reino Unido, incluyendo a 1.005 personas mayores de 16 años en España. Los datos se recogieron entre el 17 y el 24 de mayo de 2024.

Se preguntó a los encuestados sobre sus experiencias a la hora de guardar, compartir y recibir imágenes íntimas, los dispositivos utilizados para compartir material, las medidas que se toman para proteger su privacidad y quiénes creen que son los autores de esta forma de abuso online. Además, en el caso de España, se incluyó una pregunta específica sobre el uso de Inteligencia Artificial para crear imágenes íntimas falsas, reflejando las preocupaciones actuales sobre este tipo de tecnología y su impacto en la privacidad.

Censuswide se compromete y emplea a miembros de la Sociedad de Investigación de Mercados y sigue el código de conducta de la MRS y los principios de ESOMAR. Censuswide también es miembro del British Polling Council.

Principales conclusiones

Los datos demuestran una creciente normalización del hecho de guardar y compartir "desnudos". En el último cuarto de siglo se ha desarrollado una tecnología que facilita la captura y el intercambio de imágenes íntimas. También hemos asistido a cambios radicales en el comportamiento y la actitud hacia las citas por Internet, que han pasado de estar estigmatizadas y ser relativamente infrecuentes a ser totalmente omnipresentes. La popularidad de las citas online ha acelerado el intercambio de mensajes íntimos, también conocidos como "sexting". Todo ello apunta a un cambio radical en lo que respecta a las normas de compromiso en torno a las conexiones sociales y románticas del mundo actual.

- El 22% de los españoles afirma tener imágenes explícitas de sí mismos guardadas en su dispositivo[1]. Esta cifra varía desde máximos del 42% en los grupos de edad de 16 a 24 años y de 25 a 34 años, y desciende hasta el 7% de los adultos encuestados en el grupo de edad de 55 años o más. Las diferencias entre géneros no son significativas.

- Una cuarta parte (25%) de los encuestados en España ha compartido imágenes desnudas o explícitas de sí mismos con personas con las que están saliendo o chateando[1]. Entre las personas de 16 a 24 años, esta cifra aumentó al 45% (la más alta de todos los grupos de edad).

1 Respuestas combinadas de "lo he experimentado más de una vez" y "lo he experimentado una vez".

- El 22% de los encuestados tiene imágenes explícitas de otras personas guardadas en sus dispositivos[2], cifra que aumenta al 41% y al 34% en los grupos de edad de 16-24 y 25-34 años, respectivamente. Las mujeres encuestadas en todos los grupos de edad (22%) son algo más propensas a tener imágenes de otras personas en sus teléfonos en comparación con los hombres (21%).

El elevado número de imágenes íntimas que se capturan, almacenan y comparten está relacionado al hecho de que muchas personas han sido víctimas de abusos relacionados con este tipo de material o conocen a alguien que ha pasado por esta experiencia. Esto sugiere que, aunque cada vez más personas deciden almacenar y compartir imágenes íntimas, muchas no son plenamente conscientes de las posibles consecuencias negativas que esto puede acarrear.

- Casi la mitad (47%) de los encuestados en España conocen a alguien -amigo, expareja, conocido social, pariente- que ha sobrevivido a esta forma de abuso y un 7% lo ha experimentado personalmente.

- Esta cifra aumenta significativamente entre las generaciones más jóvenes: el 77% de los encuestados de entre 16 y 24 años han sido víctimas del abuso de imágenes íntimas o conocen a alguien que lo ha sido. La cifra es similar (68%) entre los encuestados de entre 25 y 34 años.

- Dado el elevado volumen de imágenes explícitas que se comparten, es sorprendente -y quizá revelador- que solo el 22 % de los encuestados en España que habían compartido una imagen pidieran que se borrara del dispositivo de otra persona.

Existe una desconexión entre la creencia de los encuestados de que el AII debería conllevar sanciones legales y su sensación de que es culpa de los individuos por compartir una imagen explícita en primer lugar. La IA y los deepfakes han enturbiado aún más las aguas.

- El 85% de los españoles cree que compartir imágenes íntimas sin consentimiento debería conllevar las mismas sanciones legales que otras violaciones graves de la privacidad[3].

- Sin embargo, casi la mitad (47%) de los encuestados cree que, si has compartido una imagen tuya, sigue siendo culpa tuya si acaba en las manos equivocadas[4].

- Otro 42% cree que la llegada de la IA y de las imágenes falsas hace que la cuestión carezca de sentido, ya que se puede crear y compartir cualquier cosa sin consentimiento.

2 Respuestas combinadas de "lo he experimentado más de una vez" y "lo he experimentado una vez".
3 Respuestas combinadas de "Sí, absolutamente, es tan perjudicial como otras violaciones graves de la intimidad", "Sí, pero sólo si hay una clara intención de perjudicar o acosar a la persona" y "Sí, otros, especifique".
4 Respuestas combinadas de "Totalmente de acuerdo" y "Algo de acuerdo".

Fotografía del abuso de imagen íntima

Según la definición de Revenge Porn Helpline, el abuso de la imagen íntima o "porno de venganza" consiste en compartir, apropiarse o amenazar con compartir imágenes sexuales privadas sin consentimiento. Cualquiera puede ser víctima de abuso de imagen íntima, independientemente de su género, orientación sexual o de si tiene 18 u 80 años. En algunos casos, el contenido se comparte como un acto de venganza para avergonzar, humillar o hacer sufrir a una persona tras la ruptura de una relación, pero no siempre se trata de eso.

"Conocí a alguien en una página de contactos y comenzamos una relación. Al principio, todo parecía ir bien, pero pronto esa persona empezó a pedirme más fotos íntimas. Al confiar en esa persona, se las envié, sin saber que más tarde usaría esas fotos para amenazarme con publicarlas. Me sentí traicionado y muy vulnerable. La situación fue horrible, y tuve miedo de las repercusiones en mi vida personal y profesional. Cuando ocurren estas situaciones es importante conocer y confiar verdaderamente en la persona antes de hacerlo", explica Manuel (nombre ficticio), víctima de la venganza pornográfica en España.

NORMALIZACIÓN: el uso generalizado de smartphones ha hecho que hacerse fotos y compartir imágenes íntimas sea una práctica habitual. La avanzada tecnología de las cámaras y las aplicaciones de mensajería instantánea han facilitado este comportamiento, especialmente entre los más jóvenes. El auge de las citas online y el uso de servicios de mensajería han normalizado aún más el intercambio de este tipo de imágenes, a pesar de los riesgos que conllevan.

CONSENTIMIENTO: la cuestión del consentimiento y la propiedad en relación con las imágenes íntimas no es sencilla, ya que muchas personas asumen la propiedad del material que han recibido, independientemente de su procedencia y de quién lo haya compartido. Prevalece el sentimiento de que, si alguien se ha sacado una fotografía de sí mismo y luego la ha compartido, entonces es el culpable si ocurre algo. Esto plantea cuestiones de "culpabilización de la víctima", en las que existe la creencia de que una persona podría haber tomado medidas para evitar sufrir abusos.

Por su parte, Alice (nombre ficticio) explicó que su pareja desde hacía 10 años había fallecido recientemente tras luchar contra una larga enfermedad. Durante ese tiempo, Alice fue su cuidadora y se sintió muy afectada por su pérdida. Mientras superaba el duelo, Alice empezó a recibir mensajes directos en Instagram de usuarios desconocidos que le comentaban que sus fotos desnuda estaban en Internet. Al principio, Alice los descartó como spam, creyendo que no había nada de cierto en ellos, ya que nunca había compartido imágenes de ese tipo.

Sin embargo, un mes más tarde, Alice recibió un mensaje con una captura de pantalla que mostraba su nombre completo en una web de contenido pornográfico, acompañado de un mensaje despectivo. Este descubrimiento le causó una gran angustia, lo que la llevó a ponerse en contacto con la línea de ayuda Revenge Porn Helpline. El profesional que la atendió realizó una búsqueda por reconocimiento facial y encontró varias imágenes íntimas de Alice compartidas en varios sitios. Estas imágenes, que parecían voyeuristas, se tomaron mientras Alice dormía o había bebido, y se dio cuenta de que su difunta pareja era la persona que las realizó.

El caso de Alice fue especialmente difícil, ya que tuvo que compaginar su dolor con sentimientos de traición. Su principal preocupación era el posible impacto en sus hijos si estas imágenes las veían personas conocidas. La Línea de Ayuda apoyó a Alice denunciando los contenidos para su eliminación y realizando controles semanales. Se denunciaron más de 4.000 imágenes, con un índice de eliminación del 90%. Alice atribuyó al apoyo de la Línea de Ayuda la superación de este periodo traumático, afirmando que no habría salido a flote sin ellos.

MAYOR RIESGO: a medida que se generaliza el intercambio de imágenes íntimas, aumenta el riesgo de uso indebido, incluido el voyeurismo, el ciberengaño y la porno venganza. Una vez que se comparte una imagen, puede resultar difícil controlar su distribución o garantizar su eliminación, lo que provoca un importante daño emocional y de reputación. La facilidad para compartir material explícito a través de diversas plataformas facilita la difusión de imágenes sin consentimiento, lo que subraya la necesidad de una mayor concienciación sobre estos peligros.

PROTECCIÓN DE LA INTIMIDAD: la protección de la intimidad es crucial en la era de la comunicación digital. A pesar de la normalización de compartir imágenes íntimas, es esencial entender que una vez compartidas, estas imágenes pueden ser mal utilizadas. Para salvaguardar la privacidad, las personas deben ser educadas en tecnologías seguras como la encriptación y los servicios en la nube. Los padres pueden desempeñar un papel clave hablando abiertamente con sus hijos sobre los riesgos y utilizando herramientas para controlar y restringir el intercambio de contenidos sensibles.

David Emm, Analista Principal de Seguridad del Equipo Global de Investigación y Análisis de Kaspersky, afirma: "En los tiempos que corren, la privacidad se ha convertido en un tema muy complicado y lleno de matices. Ahora más que nunca, es importante estar informado y educado para tomar decisiones con los ojos bien abiertos. En 2024, enviar y compartir contenidos es parte de nuestra cultura digital, pero saber cómo y cuándo hacerlo de forma segura y comprender qué hacer si se cambia de opinión es crucial.

A la hora de compartir contenidos íntimos de forma segura, es fundamental pararse un momento antes de enviar. Piensa si realmente puedes confiar en esa persona y cómo va a manejar lo que le estás confiando. Reflexiona sobre cómo te sentirías si la imagen cayera en las manos equivocadas y la viera alguien que no querías que la viera, y si sigues queriendo enviar la imagen. También es importante enviar con cautela eligiendo una plataforma encriptada con medidas de seguridad, para asegurarte de que sólo puede verla la persona a la que se la envías, e informar explícitamente al destinatario de que el contenido es sólo para sus ojos, ya que no deberías dar por hecho que lo sabe.

Aunque existen mecanismos de ayuda disponibles para eliminar imágenes no deseadas de páginas web, es esencial recordar que una vez que pulsas enviar, pierdes el control sobre esa imagen. Del mismo modo, si recibes una imagen que no deberías compartir, párate un momento a pensar cómo la tratarás. ¿Qué te gustaría que hiciera alguien si recibiera una imagen tuya por error?".

#1: El auge de los dispositivos de almacenamiento de imágenes íntimas

La proliferación de los teléfonos inteligentes ha normalizado la captura y el intercambio de imágenes íntimas, un fenómeno impulsado por la disponibilidad generalizada de cámaras de tecnología avanzada y la comodidad de las aplicaciones de mensajería instantánea. Según los datos, el 25% de las personas encuestadas en España ha compartido material desnudo o explícito de sí mismas con personas con las que están saliendo o chateando[5].

Curiosamente, mientras que el 25% afirma haber compartido imágenes íntimas, un porcentaje mayor (33%) ha recibido este tipo de material, lo que indica que algunas personas pueden ser remitentes en serie. Esta discrepancia también apunta al uso de servicios de mensajería como Snapchat, donde los usuarios podrían creer erróneamente que las imágenes no pueden almacenarse permanentemente.

Los datos también revelan diferencias regionales en el comportamiento. Los países latinoamericanos, por ejemplo, muestran tasas más elevadas tanto de envío (31 %) como de recepción (45 %) de material explícito en comparación con los países europeos. Esta disparidad podría atribuirse a diferencias culturales y variaciones en los marcos legislativos.

La edad también desempeña un papel importante. Más de la mitad (55%) de los encuestados de entre 16 y 24 años han recibido material explícito de desconocidos. La cifra desciende al 28% en la franja de edad comprendida entre los 45 y 54 años.

Por otro lado, el 44% de los encuestados de entre 25 y 34 años han solicitado la eliminación de sus imágenes íntimas, mientras que solo un 17% de las personas de entre 45 y 54 años pidieron que se borrara este tipo de material.

El aumento del intercambio de imágenes íntimas subraya la necesidad de una educación continua y de protecciones legales estrictas para salvaguardar la intimidad y evitar el uso indebido.

#2: Las normas sobre consentimiento y propiedad siguen sin estar claras para la mayoría

La cuestión del consentimiento y la propiedad en relación con las imágenes íntimas sigue siendo difícil de entender para muchos, en gran parte debido a la complejidad y ambigüedad que rodean a estos conceptos. Los datos ponen de manifiesto importantes lagunas en la comprensión y el comportamiento cuando se trata de la propiedad y el intercambio de contenidos explícitos.

Los hombres son ligeramente menos propensos que las mujeres a pedir consentimiento antes de compartir imágenes íntimas (el 7% frente al 4%, respectivamente, dijeron que no negocian específicamente el consentimiento), y un notable 18% de los hombres encuestados han enviado imágenes de desnudos a personas que nunca han conocido en la vida real, el 26% basando sus acciones en la confianza percibida dentro de la relación. Por el contrario, el 12% de las mujeres ha compartido imágenes explícitas que han recibido con otras personas con motivos no malintencionados[5], el 27% guiadas por límites preestablecidos en sus relaciones.

"Lamentablemente, existe una brecha de género visible en la pornografía vengativa, que afecta mayoritariamente a las mujeres, similar a las tendencias que observamos en los casos de ciberacoso. Ambas formas de abuso digital violan la privacidad y promueven estereotipos de género perjudiciales. Abordar estos problemas requiere un esfuerzo conjunto de las empresas tecnológicas, los gobiernos y las ONGs para desarrollar tecnologías avanzadas de detección, implementar protecciones legales y proporcionar sistemas integrales de apoyo a las víctimas", explica Maria Losyukova, ESG & Sustainability Lead de Kaspersky.

5 Respuestas combinadas de "lo he experimentado más de una vez" y "lo he experimentado una vez".

La confianza en que la otra persona elimina las imágenes compartidas es alta. El 70% de los españoles confía en que los demás borren las imágenes íntimas si se les solicita[6]. Esta confianza es más pronunciada entre los hombres (77%) que entre las mujeres (67%), lo que refleja una disparidad de género en la confianza sobre el consentimiento digital y la privacidad.

Plataformas como WhatsApp, Instagram y el correo electrónico son los canales más comunes para compartir imágenes explícitas, ya que estas plataformas ofrecen una comunicación privada sencilla y accesible. Sorprendentemente, a pesar del auge de aplicaciones de mensajería como Snapchat, el correo electrónico sigue siendo un canal más importante, lo que pone de relieve cómo los medios "tradicionales" persisten en este contexto.

Aproximadamente dos de cada diez españoles (24%) creen que recibir una imagen íntima les otorga la propiedad de la foto. La diferencia entre hombres y mujeres es leve, con un 22% frente a un 25%, respectivamente. La llegada de la IA y los deepfakes agrava esta situación, ya que muchos (42%) creen que la capacidad de crear imágenes falsas disminuye la importancia de la propiedad y el consentimiento, complicando el panorama ético del intercambio de imágenes íntimas[7].

#3: Implicaciones legales

En este sentido, el despacho de abogados Letslaw, especialista en internet y derecho digital explica que difundir vídeos sin consentimiento es un delito cuando esos vídeos suponen una intromisión en el derecho a la intimidad, el honor y la propia imagen de la persona o personas que aparecen en ellos. Tanto es así, que según Letslaw, difundir imágenes o vídeos sexuales sin autorización es un delito según el artículo 197 del Código Penal (CP). Las penas contempladas son:

- Obtener imágenes sin permiso: prisión de uno a cuatro años y multa de 12 a 24 meses.
- Difundir imágenes sin permiso: prisión de dos a cinco años.
- Si la persona que comparte las imágenes no es quien las obtuvo: prisión de uno a tres años y multa de 12 a 24 meses.
- Si se envían imágenes obtenidas con autorización, pero sin consentimiento: de tres meses a un año de prisión o multa de seis a doce meses.

Por muy evidente que parezca, cuando ocurre uno de estos casos lo más importante para proteger adecuadamente los derechos de la víctima sigue siendo denunciar los hechos a las autoridades oportunas.

6 Respuestas combinadas de "Confianza total" y "Confianza parcial".
7 Respuestas combinadas de "Totalmente de acuerdo" y "Algo de acuerdo"

Qué hacer, según el despacho de abogados Letslaw, especializado en Internet y derecho digital:

1. Denunciar a las autoridades por vía penal o civil ante la policía o juzgado competente para conseguir castigo o indemnización.

2. Acudir al **Canal Prioritario de la Agencia de Protección de Datos Española** (AEPD) para solicitar la retirada urgente de contenidos sexuales. Requisitos:
   - Contenidos con carácter sexual o agresión.
   - No aplica a servicios de mensajería instantánea (WhatsApp, Telegram).
   - Procedimiento: presentar el formulario online o en una oficina de la AEPD.
   - Acción de la AEPD: análisis prioritario y orden de retirada del contenido; notificación a la Fiscalía si hay indicios de delito.

Sophie Mortimer, responsable de la línea de ayuda Revenge Porn Helpline de SWGfL, ha declarado: "El consentimiento debe estar siempre en el centro de las respuestas al abuso de imágenes íntimas: consentimiento para crear y compartir imágenes, y comprensión de que el consentimiento es continuo, no de una vez para siempre. Por desgracia, los abusos siguen produciéndose, pero seguiremos trabajando en el desarrollo de herramientas preventivas como StopNCII.org y la línea de ayuda Revenge Porn Helpline seguirá estando ahí para dar apoyo en caso de que las cosas vayan mal".

Resulta alentador que el 85% de los encuestados en España piense que compartir imágenes explícitas sin consentimiento debería acarrear las mismas sanciones legales que otras violaciones graves de la intimidad[8]. No obstante, y dicho esto, otro 47% cree que, si has compartido una imagen tuya, sigue siendo culpa tuya si acaba en las manos equivocadas[9]. Esto plantea la cuestión de si los usuarios realmente son conscientes de la gravedad del asunto o si hay un trasfondo de "culpabilización de la víctima". No todas las personas que culpan a las víctimas las responsabilizan explícitamente por no haber evitado lo sucedido. A veces, en sus formas más sutiles, la gente no siempre se da cuenta de que lo está haciendo.

#4: Los motivos de la generación de imágenes íntimas

La creación y el intercambio de imágenes íntimas obedecen a diversas motivaciones. Muchas personas comparten material explícito en el contexto de una relación romántica o una interacción coqueta, considerándolo una expresión de confianza e intimidad. Esto es especialmente común entre los grupos de edad más jóvenes, que han crecido en un mundo digital en el que el sexting es habitual.

Los datos muestran que el 18% de los hombres y el 15% de las mujeres han enviado imágenes de desnudos a alguien que nunca han conocido en la vida real[10], a menudo basándose en el nivel de confianza y la naturaleza de la relación.

Por otro lado, el 12% de las mujeres ha compartido imágenes explícitas que han recibido con otras personas de forma no maliciosa[10]. La cifra aumenta al 18% en el caso de los hombres.

Sin embargo, no todo el intercambio de imágenes íntimas es benigno. Un porcentaje pequeño pero significativo de personas comparte este tipo de material con intención maliciosa. Por ejemplo, el 7% de los encuestados en España que compartieron imágenes lo hicieron por venganza, y el 14% para asustar a otros.

LA HISTORIA DE AALIYA

Aaliya, una mujer británico-paquistaní de 22 años, se puso en contacto con la línea de ayuda Revenge Porn Helpline tras descubrir que una expareja había compartido imágenes íntimas suyas en una página web para adultos. Estas imágenes, compartidas inicialmente durante su relación, fueron distribuidas sin su consentimiento un año después de su ruptura.

8 Respuestas combinadas de "Sí, absolutamente, es tan perjudicial como otras violaciones graves de la intimidad", "Sí, pero sólo si hay una clara intención de perjudicar o acosar a la persona" y "Sí, otros, especifique".
9 Respuestas combinadas de "Totalmente de acuerdo" y "Algo de acuerdo"
10 Respuestas combinadas de "lo he experimentado más de una vez" y "lo he experimentado una vez".

La angustia de Aaliya se agravó al encontrar miles de sus imágenes en diversos sitios.

La Línea de Ayuda realizó búsquedas exhaustivas para identificar y denunciar las imágenes para su eliminación, a pesar de que algunos sitios web no cooperaron. Las conversaciones semanales con Aaliya revelaron importantes repercusiones en su bienestar: le costaba ir a la universidad, comer y socializar por miedo a que su familia o su comunidad descubrieran las imágenes. La Línea de Ayuda animó a Aaliya a buscar apoyo adicional y le aconsejó que dejara de buscar sus imágenes, asegurándole que se encargarían de ello.

Aunque al principio dudó en involucrar a las fuerzas de seguridad, la preocupación de Aaliya aumentó cuando descubrió perfiles en las redes sociales que se hacían pasar por ella y promovían la venta de sus imágenes. La Línea de Ayuda, junto con el servicio de Denuncia de Contenidos Dañinos, consiguió eliminar rápidamente estos perfiles, a pesar de que aparecían otros nuevos con frecuencia.

Gracias a sus esfuerzos combinados, la Línea de Ayuda consiguió eliminar más de 3.110 imágenes íntimas y 188 cuentas de suplantación de identidad. El caso de Aaliya puso de manifiesto las graves secuelas emocionales y psicológicas que pueden causar estos abusos y el papel de los servicios de apoyo para gestionar y mitigar su impacto.

Este comportamiento subraya el lado más oscuro del intercambio de imágenes íntimas, en el que el contenido personal se convierte en un arma para causar daño, intimidar o humillar. Además, los datos revelan que el 24% de los españoles cree que recibir una imagen íntima les otorga derechos sobre su contenido, lo que complica las cuestiones de consentimiento y pone de relieve un malentendido generalizado sobre la privacidad digital y el respeto. Esta mezcla de motivaciones ilustra el complejo panorama del intercambio de imágenes íntimas, impulsado tanto por intenciones positivas como negativas

#5: Persona prevenida vale por dos: medidas de buenas prácticas y orientación para los socios

Comprender el potencial del abuso de imágenes íntimas es crucial en un momento en el que compartir este tipo de material se ha normalizado. Más de dos tercios (77%) de los jóvenes de entre 16 y 24 años conocen a alguien que ha sido víctima de abuso de imágenes íntimas, lo que pone de relieve la prevalencia de este problema entre las generaciones más jóvenes.

Una vez que se comparte una imagen, es prácticamente imposible controlar totalmente su difusión o garantizar su eliminación. A pesar de la normalización de compartir desnudos, es vital reconocer que estas imágenes pueden utilizarse de forma indebida, lo que puede provocar importantes daños emocionales y de reputación.

Sophie Mortimer, responsable de la línea de ayuda Revenge Porn Helpline de SWGfL, afirmó: "podemos ver cada día que el abuso de la imagen íntima es un problema continuo, pero este estudio nos muestra dónde tenemos que actuar: construyendo una conversación nacional e internacional sobre el significado y la importancia del consentimiento, mejorando el conocimiento de la seguridad en línea tanto para adultos como para jóvenes y dejando claro que, cuando se produce abuso de la imagen íntima, son los autores los que tienen toda la culpa".

Estar prevenido sobre estos riesgos puede ayudar a las personas a tomar decisiones más informadas sobre su comportamiento digital. Para los padres y tutores, es importante educar y proteger a los menores de los peligros asociados a compartir imágenes íntimas. Los padres deben:

- **Hablar de los riesgos:** mantener conversaciones abiertas sobre las posibles consecuencias de compartir imágenes íntimas, incluida la posibilidad de que se compartan sin consentimiento.

- **Fomentar la confianza y la comunicación:** asegurarse de que los niños se sienten cómodos hablando de cualquier experiencia o presión que puedan sufrir en Internet.

- **Enseñar alfabetización digital:** educa a los niños sobre formas seguras de utilizar la tecnología, incluida la importancia de la configuración de privacidad y la comprensión de que las imágenes compartidas en línea pueden ser permanentes.

- **Utilizar controles parentales:** implementa herramientas y aplicaciones que supervisen y restrinjan el intercambio de contenido sensible.

- **Establecer normas claras:** establece directrices familiares para el uso de Internet y el teléfono, haciendo hincapié en el respeto a la privacidad y la importancia del consentimiento.

- **Modelar un comportamiento responsable:** muestra con el ejemplo cómo relacionarse de forma responsable con la tecnología y el uso compartido de Internet.

Los avances tecnológicos modifican las normas sociales y, en el caso de los teléfonos inteligentes, han permitido y normalizado un aumento del uso indebido y el abuso de imágenes íntimas. Los datos subrayan la importancia de estar prevenidos sobre estos riesgos, así como la necesidad de una sólida protección jurídica y de educación en materia de alfabetización digital.

Las personas deben ser conscientes de las posibles consecuencias de compartir imágenes íntimas y tomar medidas proactivas para salvaguardar su intimidad. Los padres, en particular, tienen un papel crucial a la hora de guiar y proteger a sus hijos de las trampas de la comunicación digital.

Fomentando conversaciones abiertas, enseñando un comportamiento digital responsable y utilizando las salvaguardias tecnológicas adecuadas, estaremos mejor situados para navegar por las complejidades de esta era digital.

"El estudio de Kaspersky pone de manifiesto que el abuso de imágenes íntimas, conocido como 'porno de venganza', es una problemática que afecta profundamente a nuestra sociedad, especialmente a los jóvenes. Por ello, es urgente educar y concienciar sobre el respeto y la responsabilidad en el manejo de estas imágenes. Proteger la intimidad y prevenir la violencia digital es fundamental para construir una sociedad más justa y segura", afirma Encarni Iglesias, presidenta de la asociación Stop! Violencia de Género Digital.

Consejos para estar seguro:

- Piensa antes de publicar. Tienes que ser consciente de con quién compartes tus datos y cuándo. Piensa siempre en cómo pueden interpretar y utilizar los demás el contenido que compartes en línea.

- Comprende qué apps de mensajería son seguras y cuáles disponen de cifrado de extremo a extremo.

- Si crees que eres víctima de un AII, guarda pruebas y denúncialo a la policía y a las plataformas en las que creas que están disponibles tus datos.

- Comprueba siempre la configuración de permisos de las aplicaciones que utilizas, para minimizar la probabilidad de que tus datos sean compartidos o almacenados por terceros -y más allá- sin tu conocimiento.

- Utiliza una solución de seguridad fiable como Kaspersky Password Manager para generar y proteger contraseñas únicas para cada cuenta; resiste la tentación de reutilizar la misma.

- En España está disponible el Canal Prioritario de la AEPD, a través del cual se puede solicitar la retirada inmediata de todo el contenido publicado en cualquier plataforma.

kaspersky.es
www.securelist.lat
kaspersky
BRING ON
THE FUTURE